

Acta N° 16/2019. En la ciudad de Montevideo el día 2 de octubre de 2019 se reúne en el Instituto de Matemática y Estadística Rafael Laguardia de la Facultad de Ingeniería el Consejo Científico del Área de Matemática.

Presentes: José R. León, Marcelo Fiori, Matilde Martínez, Alexandre Miquel, Ignacio Bustamante (delegado estudiantil)

I- Asuntos entrados con proyecto de resolución:

1. Acta de la sesión de fecha 18/09/2019.

Resolución CCA: Aprobar sin modificaciones el acta.

(5 en 5)

2. Resolución No. 5 de la Comisión de Posgrado en su sesión de fecha 19/09/2019: Nota de Elbio Germán Ferrari Mesa solicitando el ingreso a la maestría en matemática en la modalidad de egresado de formación docente.

Resolución de posgrado: En vista de los antecedentes presentados, se recomienda aceptar al estudiante Elbio Germán Ferrari Mesa al programa de maestría en matemática en la modalidad de egresado de formación docente bajo la orientación inicial del Dr. José R. León. Se solicita que presente plan de trabajo inicial. (4 en 4)

Resolución CCA: En vista de la resolución adoptada por la Comisión de Posgrado, se recomienda aceptar el ingreso del estudiante Elbio Germán Ferrari Mesa bajo la orientación inicial del Dr. José R. León.

(5 en 5)

3. Resolución No. 6 de la Comisión de Posgrado en su sesión de fecha 19/09/2019: Nota de Federico Cescato solicitando el ingreso a la maestría en matemática sujeto a la culminación de sus estudios de licenciatura en estadística a fines de febrero 2020 bajo la orientación inicial de Gustavo Mata.

Resolución de posgrado: En vista de los antecedentes presentados, se recomienda aceptar la inscripción al programa de maestría. A fines de febrero 2020 se verificará que el estudiante haya cumplido con los compromisos asumidos en el momento de la solicitud de ingreso, de lo contrario se lo desvinculará del programa. (4 en 4)

Resolución CCA: En vista de la resolución adoptada por la Comisión de Posgrado, se acepta la inscripción al programa de maestría del estudiante Federico Cescato.

(5 en 5)

4. Resolución No. 8 de la Comisión de Posgrado en su sesión de fecha 19/09/2019: Nota de Joaquín Lema Pérez solicitando el ingreso a la maestría en matemática sujeto a la culminación de la licenciatura en matemática a fines de diciembre 2019 bajo la orientación inicial de Rafael Potrie.

Resolución de posgrado: En vista de los antecedentes presentados, se recomienda aceptar la inscripción al programa de maestría. A fines de febrero 2020 se verificará que el estudiante haya cumplido con los compromisos asumidos en el momento de la solicitud de ingreso, de lo contrario se lo desvinculará del programa. (4 en 4)

Resolución CCA: En vista de la resolución adoptada por la Comisión de Posgrado, se acepta la inscripción al programa de maestría del estudiante Joaquín Lema Pérez.
(5 en 5)

II- Asuntos entrados:

5. Informe del tribunal de alzada integrado por Enrique Cabaña, Alicia Dickenstein y Alberto Verjovsky sobre el pedido de Gonzalo Tornaría de reevaluación como investigador del área de matemática.

Resolución CCA: En vista del informe presentado, se resuelve recomendar la designación de Gonzalo Tornaría como investigador Grado 5 del área.
(5 en 5)

6. Compra de libros en el segundo llamado del año.

Resolución CCA: Se resuelve que en lugar de destinar U\$S 2.000 sean U\$S 2.400 en la compra de los libros y además los costos de envío de los libros.
(5 en 5)

7. Presupuesto del área de matemática para el año 2020.

Resolución CCA: Se mantiene en el orden del día.
(5 en 5)

8. Llamado a Contratos Posdoctorales en el año 2020.

Resolución CCA: Se resuelve realizar el siguiente llamado:

El área Matemática del PEDECIBA llama a interesados en realizar actividades de postdoctorado en Uruguay de un año de duración durante el año académico 2020. (Es decir, comenzando aproximadamente en marzo de 2020, de acuerdo al calendario lectivo del hemisferio sur).

Los aspirantes deberán preferentemente haber obtenido el título de doctorado en los últimos 5 años u obtenerlo dentro de los seis meses siguientes al cierre del llamado. Los contratos no podrán ser renovados, y no son compatibles con ninguna otra actividad remunerada en el país. Estos contratos tienen por objetivo apoyar a investigadores que comienzan su trabajo postdoctoral y que aspiren a realizar actividades de investigación en Uruguay.

El llamado es abierto a doctores en Matemática de cualquier nacionalidad que deseen participar de las actividades académicas y de investigación de nuestra comunidad, y esto no excluye a investigadores del programa (que en caso de obtener el postdoctorado deberán interrumpir su condición de investigador del programa).

Se dará prioridad a los postulantes que no se encuentren, al momento de la presentación, ocupando un cargo universitario en Uruguay.

Para solicitar este apoyo, el interesado deberá presentar: (la documentación se puede presentar en castellano, inglés, francés o portugués)

1. Un cv actualizado, donde conste claramente la fecha de defensa de la tesis doctoral.
2. Un plan de trabajo, avalado por un investigador de Uruguay que habrá de supervisarlos. Si se tratase de un área sin desarrollo en el país, la supervisión puede estar a cargo de un investigador del exterior.

3. Una carta de recomendación. Las solicitudes que se presenten serán evaluadas por los asesores que designe el Consejo Científico del Área de Matemática.

La documentación se debe presentar en la secretaría del Área, Facultad de Ciencias (Iguá 4225 piso 16) o por correo electrónico a lydia@cmat.edu.uy hasta el día 6 de noviembre de 2019.



Instrumentación de los contratos postdoctorales en el país.

Los contratos de postdoctorado en matemática estarán regidos por los lineamientos siguientes, en todo lo que no colida con el "reglamento general de becas de postdoctorado del PEDECIBA": El investigador se consagrará integralmente a las tareas indicadas en el plan de trabajo presentado, y podrá participar en actividades de enseñanza de las instituciones que lo acojan.

Respecto de otras cuestiones que pudieran corresponder, este contrato se regirá por las especificaciones del Título II (Régimen de dedicación total) del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República (en adelante UdelaR), actuando el Consejo Científico en lugar de los organismos universitarios allí referidos.

El salario nominal mensual será de \$ 90.000 (noventa mil pesos uruguayos). (Se trata de un monto similar al salario actual de un docente Grado 2 en régimen de dedicación total de la UdelaR, que a la fecha de esta convocatoria está fijado en \$ 89.346.)

Además, se otorgará una partida única para gastos de investigación de \$ 20.000 (veinte mil pesos uruguayos).

Viajes al exterior

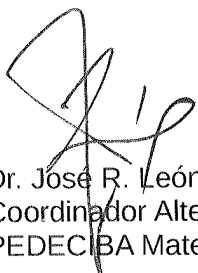
Durante el año de duración de contrato, el investigador deberá permanecer como mínimo diez meses en Uruguay, e informar al Consejo Científico del Área de sus salidas del país.

(5 en 5)

9. Nota de Mauricio Achigar solicitando el ingreso como investigador del área.

Resolución CCA: Se designa una comisión asesora integrada por Roberto Markarian y Aldo Portela para entender en la solicitud.

(5 en 5)



Dr. José R. León
Coordinador Alterno
PEDECIBA Matemática